

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1605/2009 /

Colina, 05 de octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Funcionario Administrativo de Tesorería Municipal, solicitando devolución de dinero por daños en propiedad privada a don Cristián Manuel Aguilante Arancibia, sufrida en contra de su vehículo placa patente KP-4449-8 estacionado en estacionamiento municipal al que le cayo pintura producto de que se está pintando el Gimnasio Municipal; Presupuesto de Elías Daniel Rosales Leal – Servicio de Pintura y Desabolladura de Automóviles- de fecha 14 de septiembre de 2009 por un monto de \$ 50.000.- c/u; Fotocopia de padrón de vehículo de don Cristián Manuel Aguilante Arancibia; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don CRISTIAN MANUEL AGUILANTE ARANCIBIA, RUT.: 12.855.504-8, la cantidad de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de simunizado y pulido vehículo placa patente KP-4449-8.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01 denominado "Devoluciones".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.**


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Secplan
- 6.- Ley de Transparencia
- 7.- Oficina de Partes y Archivo